

Guayaquil, 11 de diciembre del 2013

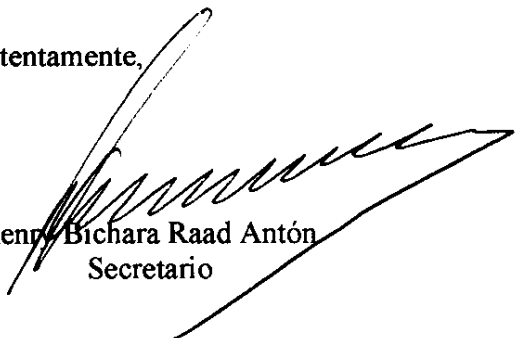
Señor
Ricardo Michel Raad Puccini.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMACU S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como PRESIDENTE de la Compañía por el periodo de cinco (5) años, con las facultades y limitaciones que constan en el Estatuto Social, entre las que figura la de representar legalmente a la Sociedad, judicial y extrajudicialmente, de manera individual.

El Estatuto Social vigente está contenido en la escritura pública que autorizó el Notario Quinto de cantón Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga, el 12 de agosto del 2013, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 27 de noviembre del 2013.

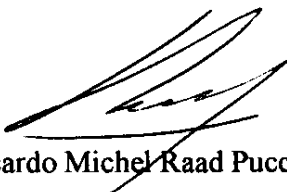
Atentamente,



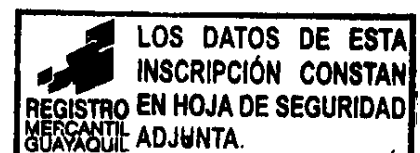
Henry Bichara Raad Antón
Secretario

RAZON: Acepto el cargo de Presidente para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 11 de diciembre del 2013



Ricardo Michel Raad Puccini



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 58.858
FECHA DE REPERTORIO: 27/dic/2013
HORA DE REPERTORIO: 11:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Diciembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INMACU S.A.**, a favor de **RICARDO MICHEL RAAD PUCCINI**, de fojas 13.486 a 13.488, Registro de Nombramientos número 4.376.

ORDEN: 58858

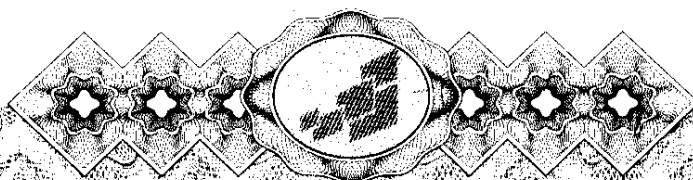


Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 03 de enero de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 718880

IMP. IOM. 02